



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - COBRO DE APORTES
PARAFISCALES - 252863105001-2016-00019-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO PORRAS ALBA
DEMANDADO: MONTERO JIMENEZ S.A.S**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. Vencido en silencio el traslado y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 30) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de **\$42'007.406,96** a corte 13/02/2023 acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

2. **ORDENAR** la entrega a la parte demandante de los dineros consignados al presente asunto hasta el límite del valor aprobado por crédito y costas. Para efectos de lo anterior, despliéguese por secretaría el correspondiente trámite ante el Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad y déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0ce642a55aed91bd3149f12e3439f6bb78ec06905caddc8762e7fc6608ab02**

Documento generado en 29/09/2023 01:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>